TOMO 2

PROPUESTAS (COTIZACIONES).

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN.***

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

BRAYAN ALBERTO GUERRERO RICAURTE <brayan.guerrero@gestiondelriesgo.gov.co>

Fwd: FNGRD-SDG-CA-02-2026

2 mensajes

Subdireccion General <subdirecciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co> 27 de marzo de 2026 a las 14:08
Para: BRAYAN ALBERTO GUERRERO RICAURTE <brayan.guerrero@gestiondelriesgo.gov.co>

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Subdirección General UNGRD
subdirecciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696
Av. Calle 26 No. 92 – 32, Ed. G4. Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Mercator Tecnologia sas** <mercatortecnologiasas@gmail.com>
Date: vie, 27 de mar de 2026, 2:00 p.m.
Subject: FNGRD-SDG-CA-02-2026
To: Subdireccion General <subdirecciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co>

Señores
UNGRD – FNGRD

Asunto: Presentación de cotización proceso **FNGRD-SDG-CA-02-2026**

Cordial saludo,

Por medio del presente, remitimos la cotización correspondiente al proceso de referencia, junto con los documentos requeridos para su evaluación técnica, jurídica y financiera.

La información se envía conforme a las condiciones establecidas en la invitación a cotizar.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

https://drive.google.com/drive/folders/1XC5DImPNKB9gaTSj-3__s693tYe_BEOg?usp=drive_link

FNGRD-SDG-CA-02-2026

MERCATOR TECNOLOGIA SAS
Representante Legal
Miguel Ángel Guerrero



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.

BRAYAN ALBERTO GUERRERO RICAURTE <brayan.guerrero@gestiondelriesgo.gov.co> 27 de marzo de 2026 a las 14:14
Para: Brigitte Eliana Tijaro Rey <eliana.tijaro@gestiondelriesgo.gov.co>, presupuestofngrd presupuestofngrd <presupuestofngrd@gestiondelriesgo.gov.co>, [redacted], Andres Felipe Sogamoso <andres.sogamoso@gestiondelriesgo.gov.co>

[El texto citado está oculto]
--

UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Contratista Subdirección General
Brayan Guerrero Ricaurte
brayan.guerrero@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696
Av. Calle 26 # 92 – 32, Edificio G4 | Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co

Universidad de Nariño	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA ORDEN DE PAGO	Código : VAD-GEF-FR_02 Página : 1 de 1 Versión : 2 Vigente a partir de: 01/09/2010

Fecha de impresión: 27 de junio de 2024 6:30 p.m.

No. Orden : **118739** **RADICACION**

DATOS DEL BENEFICIARIO

Universidad de Nariño NIT 800118954-1 debe a : IDENTIFICACION : NIT 901403085 MERCATOR TECNOLOGIA SAS

Teléfono : 3153941751 **e-mail :** comercial@mercator.com.co **Fecha :** 27 de junio de 2024

La suma de: (en letras) CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS **$** 49,714,000.00

Por concepto de:

PAGO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. VIIS-2412221, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ESEL CONTRATISTA SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO UN DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, CON DESTINO AL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS AGRARIAS CICA.AUDITORIA RP152248.

Documentos Adicionales

CDP	Factura	Acto Administrativo
3651-1	No. FEVM 1079	OC No. VIIS-2412221

Observaciones:

PROPIOS

El proveedor autoriza el pago del bien o servicio prestado en la cuenta y banco indicado

Consignar en BANCO : BANCOLOMBIA **CUENTA:** AHORROS **NUMERO:** [redacted]

Revisoría de Cuentas	Convenios

Elaborado por : MARIA ALEJANDRA RUANO LEYTON

Universidad de Nariño	OFICINA DE TESORERIA Y PAGADURIA REGISTRO PAC	Código: TES-GEF-FR-04 Página: **1** de **1** Versión: 02 Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA)

RECURSOS ADMINISTRADOS - 2024

EL(LA) AUXILIAR DE TESORERIA DE LA SECCION DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que en el PAC de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Existe efectivo de caja en el(los) rubro(s):

CUENTA:	CONTRATO	VIIS-2412221	**AUDITORIA:**	200481
NUMERO:	3651-1		**FECHA:**	28/06/2024
DEPENDENCIA:	10401020106020101	MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS(MAESTRIAS		
CATEGORIA:	7	SOPORTE INSTITUCIONAL		
RUBRO:	21020101040702	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN		
NIT/CEDULA:	901403085			
SOLICITADO POR:	MERCATOR TECNOLOGIA SAS			
DETALLE:	COMPRA DE UN DRON CON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL PARA USO DE LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS. PLAZO EJECUCION: 21 MAYO - 31 JULIO 2024-OP 118739			

VALOR: 49,714,000.00 **CUATRO * MIL: 0.00** **TOTAL: 49,714,000.00**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ALVARO JAIRO ROSERO RUIZ

AUXILIAR DE TESORERIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. VIIS-2412221

Entre los suscritos a saber,

Por una parte,	**UNIVERSIDAD DE NARIÑO** NIT No. 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Calle 18 No. 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo **WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ** Vicerrector VIIS No. de Identificación: 16.701.239	Quien para efectos del presente Contrato se denominará "LA UNIVERSIDAD"
Y por otra,	**MERCATOR TECNOLOGÍA SAS** NIT: 901403085-4 **DARÍO FERNANDO PARRA RAMÍREZ** No. de Identificación: 1085338734 Dirección: calle 18 # 31 - 88 parque infantil pasaje comercial Novacentro - Local 04 Correo electrónico: info@mercator.com.co comercial@mercator.com.co	Quien para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA".**

Como **"PARTES"** contractuales**,** hemos decidido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

2. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

3. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

4. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

5. Que mediante Acuerdo No. 050 de 2022 emanado por el Honorable Consejo Superior Universitario, se expide el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño.

6. Que el numeral 17 del artículo 29 del Acuerdo No. 050 de 2022, establece:

   "17. BIENES O SERVICIOS ACADÉMICOS EN PREGRADO, POSTGRADOS, DIPLOMADOS, Y CAPACITACIONES. Se contratará de forma directa los bienes o servicios académicos que requieran los pregrados, postgrados, diplomados, cursos o capacitaciones que tengan como finalidad (i) el normal y correcto funcionamiento del pregrado, posgrado,

diplomado o curso, así como el de las unidades que los administran, proponen o desarrollan; (ii) asegurar los procesos de mejoramiento de la calidad del programa, adquisición o renovación de registro o de acreditación, la interacción social e internacionalización; (iii) asegurar la correcta publicidad y prestación del posgrado, curso, diplomado en condiciones adecuadas, técnicas, logísticas, tecnológicas y académicas; (iv) cuando se pretenda la adquisición de bienes o servicios académicos que apoyen a los programas de pregrado en sus procesos misionales, académicos, investigativos o de internacionalización."

7. Que, el contrato pretendido teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado, debe tramitarse por el procedimiento de Contratación Directa, teniendo en cuenta, lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 29 del acuerdo No 050 de 2022.

8. El contrato que se pretende celebrar está en concordancia con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 29 del Acuerdo No 050 de 2022, porque El Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrado en Ciencias Agrarias (CICA), en apoyo a la función de docencia para los programas de Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Agroecología y Doctorado en Ciencias Agrarias, ha analizado la necesidad de adquirir un dron MAVIC 3 Multiespectral. Este equipo de medición y representación gráfica permitirá a los estudiantes utilizar un vehículo aéreo no tripulado como herramienta tecnológica para realizar diversas tareas, tales como la captura de imágenes y videos, y el monitoreo de sistemas de producción forrajera, agroforestal, pesquera y ambiental mediante imágenes aéreas, con el fin de aumentar la productividad y rentabilidad.

   Además, el dron permitirá identificar plagas y enfermedades en sistemas agropecuarios mediante imágenes multiespectrales, lo que facilitará la propuesta de acciones correctivas oportunas. También posibilitará la determinación de la composición nutricional de praderas mediante el procesamiento de imágenes RGB a través de software especializado.

9. Que el contratista fue seleccionado tras analizar las cotizaciones recibidas por: MERCATOR TECNOLOGÍA SAS y SKETCH, donde se tuvo en cuenta factores objetivos de escogencia tales como calidad, idoneidad, experiencia del contratista, respaldo o garantías, precio, tiempo de cumplimiento, entre otros, recomendándose por parte de la dependencia gestora que la cotización que se ajusta a los criterios de escogencia, y se ajusta al presupuesto fijado para dicha contratación, es MERCATOR TECNOLOGÍA SAS.

10. Que, el valor del contrato se encuentra respaldado mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño:

CDP	Fecha	Valor	Monto a Afectar
3651-1	06/05/2024	$ 49.714.000	$ 49.714.000

11. Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

12. Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la

rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

13. Que mediante Resolución Rectoral No. 2784 de 28 de diciembre de 2023 se nombra al Doctor WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ, en el cargo de Vicerrector e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

14. Que el Acuerdo No. 020 de 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

    "Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados"

15. Que mediante Resolución Rectoral 2020 de 2022 se delega funciones de Ordenación de Gasto y contratación en el Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

16. Que mediante Resolución No. 001 de 2022 se delega la función de gestión contractual en el Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

17. Que de conformidad con el artículo 7 la Ley 527 de 1999 se determinó: "*Cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en relación con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si: a) Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación; b) Que el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas simplemente prevén consecuencias en el caso de que no exista una firma.",* por lo que el presente contrato se entenderá suscrito mediante la firma electrónica de las partes y demás intervinientes en la celebración del presente documento.

En virtud de lo anterior, las "LAS PARTES", hemos decidido celebrar la presente orden de compra, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
PRIMERA. – OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a favor de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO un DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, con destino al Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA, de acuerdo a la cotización presentada, que hace parte integral de la presente epístola.
SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	En virtud del cumplimiento del objeto del presente contrato, serán obligaciones del **CONTRATISTA,** las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, en calidad de nuevos, de acuerdo a las especificaciones pactadas.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato dentro del plazo establecido.
3. Dar cumplimiento a los valores de la cotización presentada y que sirvió de fundamento para la selección del Contratista.
4. El contratista deberá atender con prioridad los reclamos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba, debiendo dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
5. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para cumplir el suministro.
6. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. El contratista seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, por tal motivo la responsabilidad mencionada anteriormente estará a cargo exclusivo de éste, por ende, LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.
7. Facturar de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.
8. Mantener en reserva la información que LA UNIVERSIDAD le suministre para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios.
10. Todas las demás que se relacionen con el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual del presente Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Vender y entregar instalado a LA UNIVERSIDAD el bien que se detalla a continuación, nuevo, de primera calidad, en perfectas condiciones de uso y con sus respectivas especificaciones técnicas:

Ítem	Bien o Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas (Detalle)	Cantidad	Total
1	DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL	Tiempo máximo de vuelo: 43 minutos por batería. Altura máxima (vertical): 500 metros. Distancia máxima (Horizontal): 32	1	$49.714.000

	<table><tr><td></td><td></td><td>kilómetros. Resolución máxima en G/R/RE/NIR: 5 MP. Resolución máxima en RGB: 20 MP. Resolución máxima en video: 4K a 30 FPS. Sistema de geoposicionamiento: RTK GPS/ GLONASS/ BeiDou. Detección de obstáculos: Sistema de visión binocular omnidireccional, con sensor de infrarrojos en la parte inferior.</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$49.714.000</td></tr></table> 2. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la entrega total de los bienes contratados de acuerdo con la cotización anexa en el municipio de Pasto, departamento de Nariño. 3. **EL CONTRATISTA** debe entregar la totalidad de los bienes contratados en óptimas condiciones. 4. En caso que algún producto o elemento no cumpla con lo establecido en la minuta y la cotización presentada y anexa, el contratista estará en la obligación de realizar el cambio. 5. Entregar en términos técnicos, de cantidad, especificidad y calidad los bienes detallados en la propuesta presentada. 6. Dar cumplimiento al objeto del Contrato dentro del plazo establecido. 7. Remitir factura electrónica al correo electrónico cicaagrarias@udenar.edu.co 8. **EL CONTRATISTA** se compromete a correr con todos los gastos que genere el transporte de los bienes que se estipulan en la cotización.
TERCERA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:	En virtud del presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** se obliga a cumplir con lo siguiente: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del contrato en pesos colombianos.
CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($49.714.000)**.

	Los cuales se e cancelarán al CONTRATISTA en un solo pago, a la entrega de los bienes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, entrega del soporte de pago de aportes a seguridad social integral y demás documentos que la **UNIVERSIDAD** requiera. Todos y cada uno de los emolumentos, tasas, impuestos, etc. que llegaren a causarse en virtud de la ejecución de este contrato correrán a cuenta de **EL CONTRATISTA.** **Parágrafo**: Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro - Cultura de Nariño y Retención en la fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.
SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	**LA UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño así: **CDP** | **Fecha** | **Valor** | **Monto a Afectar** 3651-1 | 06/05/2024 | $ 49.714.000 | $ 49.714.000
SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del doctor Carlos Betancourth García - director Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrados en Ciencias Agrarias – CICA o quien cumpla sus funciones en la Universidad de Nariño. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Las principales atribuciones de la supervisión son: a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados b) Estudiar los informes del contratista, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan. c) Autorizar el inicio de la ejecución contractual una vez se haya verificado el cumplimiento a los requisitos de ejecución. d) Preparar y proyectar las actas de liquidación y demás actas

	a que haya lugar de acuerdo a la naturaleza del contrato. e) Verificar el pago de los aportes de seguridad social y/o parafiscales, según corresponda, por parte del contratista. f) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente los suministros efectivamente entregados. g) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual. h) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato. i) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato. j) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al contratista. e) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral. f) Brindar acompañamiento al contratista en desarrollo de la ejecución del contrato. g) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre la Entidad y/o supervisor y el contratista, deberán hacerse por escrito.
OCTAVA.- DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio el Municipio de Pasto y como lugar de ejecución contractual, Universidad de Nariño- Sede VIIS carrera 33 No.5 -121 bloque 5 oficina 208- CICA.
NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL- INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA:	El desarrollo del objeto contractual, las obligaciones y las actividades acordadas, serán ejecutadas por **EL CONTRATISTA** bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía, en consecuencia, el presente contrato no crea ninguna relación laboral con la **UNIVERSIDAD** y por lo tanto no genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor señalado en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **EL CONTRATISTA** es independiente y, en consecuencia, no es representante, agente o mandatario de LA UNIVERSIDAD y consecuentemente no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA UNIVERSIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA: RESPONSABILIDAD.	**EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto contractual establecido en la cláusula primera del presente, será responsable a su vez por los daños que ocasionen sus empleados y los empleados de sus subcontratistas en la ejecución del objeto del presente Contrato.
DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA UNIVERSIDAD**, a título de indemnización, una suma equivalente al 40% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO. -** La presente cláusula no impide el cobro total y de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor, es decir, la presente clausula se pacta como tasación anticipada de perjuicios. Este valor puede ser compensado con los montos que **LA UNIVERSIDAD** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA SEGUNDA .- CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **1.** Mutuo acuerdo entre las Partes. **2.** Cumplimiento del objeto del presente Contrato. **3.** De manera unilateral por decisión del Contratante, sin que haya lugar al pago de indemnización. **4.** Las dispuestas por le ley aplicable. **5.** La no ejecución de lo pactado. Las Partes aceptan que la terminación del presente Contrato no da lugar a la reclamación de perjuicios cuando la causal de terminación sea cualquiera de las enunciadas en la presente cláusula. Salvo aquellas sumas pendientes de pago a favor del Contratista, por los servicios efectivamente prestados.
DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN UNILATERAL CON JUSTA CAUSA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD	LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato cuando EL CONTRATISTA incurra en alguna de las siguientes causales: a) Cuando EL CONTRATISTA, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. b) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. c) Cuando EL CONTRATISTA suspenda la entrega de insumos sin acuerdo o autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar. d) Por las demás causales que señale la ley. **Parágrafo. -** el CONTRATISTA renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la terminación unilateral

	con justa causa del presente contrato ò por cualquiera de las causales previstas en la **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.**
DÉCIMA CUARTA-MULTAS	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a **LA UNIVERSIDAD** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará **LA UNIVERSIDAD** en el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. **PARÁGRAFO. -** En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará merito ejecutivo.
DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al Personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, y terminación del presente contrato, la misma será dirimida por medio de arreglo directo entre las partes dentro del cual se levantará acta, si esta se declara fracasada se acudirá a la conciliación extrajudicial de conformidad con las normas legales vigentes, una vez surtida esta etapa si no existe ánimo conciliatorio las partes están legitimadas para acudir a la Jurisdicción competente.
DÉCIMA SÉPTIMA-CESIÓN:	**EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de **LA UNIVERSIDAD.**
DÉCIMA OCTAVA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	Con la firma de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con **LA UNIVERSIDAD.**
DECIMA NOVENA.– INTERPRETACIÓN:	En caso de discrepancias entre el presente Contrato y sus anexos, prevalecerá en primer lugar el Contrato y en segundo los anexos.
VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución el respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y para su legalización, la presentación por parte del **CONTRATISTA** de los siguientes documentos: **1.** Copia documento de identificación.

	2. Cámara de Comercio **3.** RUT **4.** Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas. **5.** Certificación Bancaria. **6.** Certificado de Parafiscales y/o cotización a seguridad social según corresponda. **7.** Los demás que la Universidad considere pertinentes.
VIGÉSIMA PRIMERA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO	**EL CONTRATISTA** certifica a **LA UNIVERSIDAD** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o contrabando. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo o contrabando. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar vinculado en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, o contrabando, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., LA COMPAÑIA tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a **EL CONTRATISTA** y libera de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD** y cualquier relación que pueda existir con la ocurrencia de estos hechos. De la misma forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el mantenimiento de la relación comercial proceden de actividades completamente lícitas. Los recursos que se pretendan incorporar en forma adicional deberán ser informados en forma previa y por escrito certificando a LA COMPAÑÍA su origen. A su vez **EL CONTRATISTA**, se compromete a renovar anualmente o en el momento que se le requiera, la información solicitada por LA UNIVERSIDAD en cumplimiento de las normas sobre prevención de lavado de activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando.
VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	Las notificaciones y comunicaciones serán recibidas por las Partes en las direcciones indicadas en la parte inicial del presente instrumento.
VIGÉSIMA TERCERA– GARANTIAS	**EL CONTRATISTA** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **LA UNIVERSIDAD,** en la ejecución del presente contrato de compraventa, mediante la constitución de la siguiente garantía.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento contrato de compraventa	20% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y dos (2) meses más.
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	50% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y dos (2) años más.

Parágrafo primero. – EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión del contrato de compraventa, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare el incumplimiento.

Parágrafo segundo. – EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de mayo de 2024

LA UNIVERSIDAD

WILLIAM BALLESTEROS POSSU

Firmado digitalmente por WILLIAM BALLESTEROS POSSU

WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ
Vicerrector VIIS
No. de Identificación: 16.701.239

EL CONTRATISTA

Dario Fernando Parra Ramirez

MERCATOR Tecnología SAS NIT 901403088 - 4 / Responsable de IVA

DARÍO FERNANDO PARRA RAMÍREZ
MERCATOR TECNOLOGÍA SAS
CC. No. 1085338734

Proyectó: Alejandra Ruano Aux. Admi CICA María Alejandra Ruano
Revisó y aprobó: Carlos Betancourth - Director CICA
Revisó: Carolina Guzmán Profesional Jurídica VIIS

Universidad de Nariño	OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: PSP-GEF-FR-01 Página: **1** de **1** Versión: 02 Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA)

RECURSOS ADMINISTRADOS - 2024

EL(LA) JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Existe a la fecha Disponibilidad Presupuestal en el (los) rubro (s):

CUENTA:		**AUDITORIA:**	145737
NUMERO:	3651-1	**FECHA:**	06/05/2024
DEPENDENCIA:	10401020106020101	MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS(MAESTRIAS	
CATEGORIA:	7	SOPORTE INSTITUCIONAL	
RUBRO:	21020101040702	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN	
NIT/CEDULA:			
SOLICITADO POR:			
DETALLE:	PARA COMPRA DE UN DRON CON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL PARA USO DE LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS		

VALOR: 49,714,000.00 **CUATRO * MIL: 0.00** **TOTAL: 49,714,000.00**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
HAROLD HERNAN SANTACRUZ DELGADO
JEFE DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR
JENNIFFER GETIAL OVIEDO
TECNICO PRESUPUESTO

Universidad de Nariño	OFICINA DE PRESUPUESTO REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: PSP-GEF-FR-02 Página: **1** de **1** Versión: 02 Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA)

RECURSOS ADMINISTRADOS - 2024

EL(LA) TECNICO DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que se realiza el correspondiente registro en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO en el rubro:

CUENTA:	CONTRATO	VIIS-2412221	**AUDITORIA:**	152248
NUMERO:	3651-1		**FECHA:**	21/05/2024
DEPENDENCIA:	10401020106020101	MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS(MAESTRIAS		
CATEGORIA:	7	SOPORTE INSTITUCIONAL		
RUBRO:	21020101040702	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN		
NIT/CEDULA:	901403085			
SOLICITADO POR:	MERCATOR TECNOLOGIA SAS			
DETALLE:	COMPRA DE UN DRON CON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL PARA USO DE LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS. PLAZO EJECUCION: 21 MAYO - 31 JULIO 2024			

VALOR: 49,714,000.00 **CUATRO * MIL: 0.00** **TOTAL: 49,714,000.00**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

KAREN ALEJANDRA BENAVIDES HUERTAS

TECNICO DE PRESUPUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD	**20**	**05**	**2024**	Numero Solicitud	**03**
	DIA	MES	AÑO		

II. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO (DE LA CONTRATACIÓN)

La presente solicitud de contratación, se encuentra enmarcada en la causal número 17 del artículo 29 contenido en el Estatuto contractual de la Universidad de Nariño, mismo que dispone:

"17. BIENES O SERVICIOS ACADÉMICOS EN PREGRADO, POSTGRADOS, DIPLOMADOS, Y CAPACITACIONES. Se contratará de forma directa los bienes o servicios académicos que requieran los pregrados, postgrados, diplomados, cursos o capacitaciones que tengan como finalidad (i) el normal y correcto funcionamiento del pregrado, posgrado, diplomado o curso, así como el de las unidades que los administran, proponen o desarrollan; (ii) asegurar los procesos de mejoramiento de la calidad del programa, adquisición o renovación de registro o de acreditación, la interacción social e internacionalización; (iii) asegurar la correcta publicidad y prestación del posgrado, curso, diplomado en condiciones adecuadas, técnicas, logísticas, tecnológicas y académicas; (iv) cuando se pretenda la adquisición de bienes o servicios académicos que apoyen a los programas de pregrado en sus procesos misionales, académicos, investigativos o de internacionalización."

El contrato que se pretende celebrar está en concordancia con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 29 del Acuerdo No 050 de 2022, porque El Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrado en Ciencias Agrarias (CICA), en apoyo a la función de docencia para los programas de Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Agroecología y Doctorado en Ciencias Agrarias, ha analizado la necesidad de adquirir un dron MAVIC 3 Multiespectral. Este equipo de medición y representación gráfica permitirá a los estudiantes utilizar un vehículo aéreo no tripulado como herramienta tecnológica para realizar diversas tareas, tales como la captura de imágenes y videos, y el monitoreo de sistemas de producción forrajera, agroforestal, pesquera y ambiental mediante imágenes aéreas, con el fin de aumentar la productividad y rentabilidad.

Además, el dron permitirá identificar plagas y enfermedades en sistemas agropecuarios mediante imágenes multiespectrales, lo que facilitará la propuesta de acciones correctivas oportunas. También posibilitará la determinación de la composición nutricional de praderas mediante el procesamiento de imágenes RGB a través de software especializado.
Por lo anteriormente expuesto, se eleva la presente solicitud para la compra que cumplen con las especificaciones técnicas para desarrollo de estas actividades académicas.

2. OBJETO GENERAL A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a favor de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO un DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, con destino al Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA, de acuerdo a la cotización presentada, que hace parte integral de la presente epístola.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Ítem	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas (Detalle)	Cantidad	Total
1	DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL	Tiempo máximo de vuelo: 43 minutos por batería. Altura máxima (vertical): 500 metros Distancia máxima (Horizontal): 32 kilómetros Resolución máxima en G/R/RE/NIR: 5 MP. Resolución máxima en RGB: 20 MP. Resolución máxima en video: 4K a 30 FPS Sistema de geoposicionamiento: RTK GPS/ GLONASS/ BeiDou Detección de obstáculos: Sistema de visión binocular omnidireccional, con sensor de infrarrojos en la parte inferior.	1	$49.714.000
TOTAL$49.714.000				$49.714.000

4. CDP

Número CDP	Fecha CDP	Valor del CDP	Monto Estimado a Afectar
3651-1	06/05/2024	$ 49.714.000	$ 49.714.000

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($49.714.000).** Los cuales se e cancelarán al CONTRATISTA en un solo pago, a la entrega de los bienes, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, entrega del soporte de pago de aportes a seguridad social integral y demás documentos que la UNIVERSIDAD requiera.

6. PLAZO

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el treinta y uno (31) de julio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

7. OTROS REQUERIMIENTOS

Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio el Municipio de Pasto y como lugar de ejecución contractual, Universidad de Nariño- Sede VIIS carrera 33 No.5 -121 bloque 5 oficina 208- CICA.

8. SUPERVISOR (NOMBRE Y CARGO)

Carlos Betancourth García - director Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrados en Ciencias Agrarias - CICA.

9. DATOS DEL CONTRATISTA

a.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	MERCATOR TECNOLOGÍA SAS
b.	IDENTIFICACIÓN	901403085-4
c.	REPRESENTANTE LEGAL	Darío Fernando Parra Ramírez
d.	IDENTIFICACIÓN	1085338734
e.	DIRECCIÓN	calle 18 # 31 - 88 parque infantil pasaje comercial Novacentro - Local 04
f.	TELÉFONO	3153941751
g.	CORREO ELECTRÓNICO	info@mercator.com.co - comercial@mercator.com.co

10. Criterios de evaluación (marque con una x)

		CUMPLE	NO CUMPLE
a	CALIDAD	X	
b	IDONEIDAD	X	
c	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	X	
d	RESPALDO O GARANTÍAS	X	
e	PRECIO	X	
f.	TIEMPOS DE CUMPLIMIENTO	X	
g	OTROS FACTORES ADICIONALES		
	CUALES:		

11. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD (UNIDAD GESTORA)

Nombres y Apellidos	Carlos Betancourth García	Correo electrónico:	cicagrarias@udenar.edu.co
Dependencia	Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA.	Teléfono	(602) 7244309 – Ext. 2395

12. INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE AUTORIZA

Nombres y Apellidos	WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ	Correo electrónico:	wballesterosp@udenar.edu.co
Teléfono	7244309 - Ext: 2390		

Nota: Si se requiere incluir información adicional, se deben adjuntar los respectivos anexos.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Alejandra Ruano	Aux. Administrativo CICA	20/05/2024	María Alejandra Ruano
Aprobó:	Carlos Betancourth García	Director CICA	20/05/2024	
Abogado que Acompaña el proceso	Carolina Guzmán	Profesional jurídica VIIS	20/05/2024	Carolina Guzmán
Ordenador del gasto	William Ballesteros Possú	Vicerrector de investigación e Interacción Social	20/05/2024	WILLIAM BALLESTEROS POSSU Firmado digitalmente por WILLIAM BALLESTEROS POSSU

ANEXOS Y COMENTARIOS:

La presente solicitud debe venir acompañada de documentos enlistados a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN:

1. CDP
2. Captura de pantalla saldo CDP
3. Hoja de vida función pública,
4. Soportes que acrediten idoneidad profesional y experiencia directamente relacionados con el objeto contractual,
5. Documento de identidad
6. Antecedentes (disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas) expedición no superior a 1 mes de la solicitud
7. Declaración suscrita por el contratista que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, comprometiéndose a informar si durante la ejecución contractual sobreviene alguna)
8. RUT (actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual)
9. Certificados de afiliación a salud (régimen contributivo) y pensión (cotizante)
10. Certificación bancaria.
11. Certificado de no encontrarse reportado (a) en el registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) expedición no superior a 1 mes de la solicitud
12. Certificado de definición de situación militar (hombre menor de 50 años) Únicamente es exigible para los contratos de prestación de servicios que se suscriban con persona natural (Art. 42 Ley 1861 de 2017)
13. Declaración juramentada de bienes y rentas
14. Examen médico ocupacional

- **CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS:**

1. CDP
2. Captura de pantalla saldo CDP
3. Dos (2) cotizaciones idénticas (salvo casos en los que sea único proveedor, debiendo aportar certificación de esta condición)
4. Estudio de Mercado aprobado por supervisor y solicitante
5. Certificado de existencia y representación legal (aplica para personas jurídicas)
6. Registro mercantil (solo aplica para personas naturales)
7. RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)
8. Certificación suscrita por representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en pago de parafiscales y sistema de seguridad social.
9. Declaración suscrita por el contratista que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, comprometiéndose a informar si durante la ejecución contractual sobreviene alguna)
10. Antecedentes (disciplinarios, fiscales) de la persona jurídica y representante legal, expedición no superior a 1 mes de la solicitud
11. Antecedentes (judiciales y medidas correctivas) del representante legal - expedición no superior a 1 mes de la solicitud
12. Certificación Bancaria
13. Formato de selección del contratista
14. Certificado de no encontrarse reportado (a) en el registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021) expedición no superior a 1 mes de la solicitud

	ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
CARGO:	Técnico Departamento Contratación	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Director Departamento de Contratación
NOMBRE:	Marcelo Quiñones Guzmán	Iván Mauricio Mera	Norma Fernanda Ordoñez
FIRMA:			
FECHA:	2023-06-09	2023-06-09	2023-06-09

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	2022-11-11	Creación del documento.
2	2023-06-09	Se anexan nuevos requisitos de contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión y contratos de compraventa o suministros

ESTUDIO DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Universidad de Nariño realiza el ANALISIS DEL SECTOR requerido conforme al Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 emitido por el Consejo Superior y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Universidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad orientada a suministro de bienes.

Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los unitarios por cada uno de los ítems del suministro de bienes a realizar, costos de insumos, entre otros, que genera la determinación del valor y la escogencia del contratista.

ANÁLISIS DEL MERCADO:

Aspectos Generales del Mercado: El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos similares, adelantados por la propia entidad o por otras entidades.

Al evaluar los diferentes profesionales seleccionados, establecimientos de comercio y/o razón social que se dedican a actividades relacionadas con el objeto de contratación, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la Universidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado del contrato a suscribir, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Técnico: La persona natural o jurídica que preste este servicio y/o suministre los bienes objeto de adquisición debe contar con el conocimiento y la capacidad de ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son experiencia y la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que se pretende celebrar.

La Universidad efectuó las siguientes cotizaciones:

No.	COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	VALOR
1	MERCATOR TECNOLOGÍA SAS	ELECTRÓNICO	Avalada	$49.714.000
2	SKETCH	ELECTRÓNICO	Revisadas	$ 51.990.000

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)	OFERTA SELECCIONADA (MERCATOR TECNOLOGÍA SAS MEDIO DE SOLICITUD (ELECTRÓNICA)	OFERTA NO SELECCIONADA (SKETCH MEDIO DE SOLICITUD ELECTRÓNICA
1	1	DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL	Tiempo máximo de vuelo: 43 minutos por batería. Altura máxima (vertical): 500 metros Distancia máxima (Horizontal): 32 kilómetros Resolución máxima en G/R/RE/NIR: 5 MP. Resolución máxima en RGB: 20 MP. Resolución máxima en video: 4K a 30 FPS Sistema de geoposicionamiento: RTK GPS/ GLONASS/ BeiDou Detección de obstáculos: Sistema de visión binocular omnidireccional, con sensor de infrarrojos en la parte inferior.	$49.714.000	$ 51.990.000
Total				$49.714.000	$ 51.990.000

Para constancia se firma el presente informe el día 20 de mayo de 2024.

CARLOS BETANCOURTH GARCÍA
Director Centro de Investigaciones Ciencias Agrarias
C.C 98.377.963

	ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
CARGO:	Técnico Departamento Contratación	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Director Departamento de Contratación
NOMBRE:	Marcelo Quiñones Guzmán	Natalia Marcela Erazo Chamorro	Julián Esteban Guerrero Calvache
FIRMA:			
FECHA:	2022-11-11	2022-11-11	2022-11-11

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	2022-11-11	Creación del documento.

INFORME DE VERIFICACIÓN

El día 20 del mes de mayo del 2024, se procedió a evaluar a:

a.	**NOMBRE/RAZÓN SOCIAL**	MERCATOR TECNOLOGÍA SAS
b.	**IDENTIFICACIÓN**	901403085-4
c.	**REPRESENTANTE LEGAL**	Darío Fernando Parra Ramírez
d.	**IDENTIFICACIÓN**	1085338734
e.	**DIRECCIÓN**	calle 18 # 31 - 88 parque infantil pasaje comercial Novacentro - Local 04
f.	**TELÉFONO**	3153941751
g.	**CORREO ELECTRÓNICO**	info@mercator.com.co - comercial@mercator.com.co

En el procedimiento de selección del contratista para la contratación directa cuyo objeto consiste en:

EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a favor de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO un DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, con destino al Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA, de acuerdo a la cotización presentada.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Criterio		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**Evaluación**
a.	CALIDAD	**X**		EXCELENTE. El contratista cumple ampliamente y con valor agregado los requisitos y condiciones técnicas estipuladas.
b.	IDONEIDAD	**X**		
c.	EXPERIENCIA DEL	**X**		
d.	RESPALDO O GARANTÍAS	**X**		
e.	PRECIO	**X**		
f.	TIEMPOS DE CUMPLIMIENTO	**X**		
g.	OTROS FACTORES	**NA**		
CUALES:				

MERCATOR TECNOLOGÍA SAS, identificado con NIT: 901403085-4**1**, cumple los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, para la celebración del contrato resultante del presente proceso de contratación directa, encuentra enmarcada en la causal número 17 del artículo 29 contenido en el Estatuto contractual de la Universidad de Nariño, mismo que dispone:

"17. BIENES O SERVICIOS ACADÉMICOS EN PREGRADO, POSTGRADOS, DIPLOMADOS, Y CAPACITACIONES. Se contratará de forma directa los bienes o servicios académicos que requieran los pregrados, postgrados, diplomados, cursos o capacitaciones que tengan como finalidad (i) el normal y

correcto funcionamiento del pregrado, posgrado, diplomado o curso, así como el de las unidades que los administran, proponen o desarrollan; (ii) asegurar los procesos de mejoramiento de la calidad del programa, adquisición o renovación de registro o de acreditación, la interacción social e internacionalización; (iii) asegurar la correcta publicidad y prestación del posgrado, curso, diplomado en condiciones adecuadas, técnicas, logísticas, tecnológicas y académicas; (iv) cuando se pretenda la adquisición de bienes o servicios académicos que apoyen a los programas de pregrado en sus procesos misionales, académicos, investigativos o de internacionalización."

En consecuencia, de lo anterior como director del Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrado, dejo expresa que el contratista seleccionado cumple a cabalidad con los criterios de selección fijados por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, y por tanto se recomienda celebrar el contrato cuyo objeto consiste en EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a favor de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO un DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, con destino al Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA, de acuerdo **a la** cotización presentada.

Para constancia se firma el presente informe el 20 de mayo de 2024.

CARLOS BETANCOURTH GARCÍA
Director Centro de Investigaciones Ciencias Agrarias
C.C 98.377.963

	ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
CARGO:	Técnico Departamento Contratación	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Director Departamento de Contratación
NOMBRE:	Marcelo Quiñones Guzmán	Natalia Marcela Erazo Chamorro	Julián Esteban Guerrero Calvache
FIRMA:			
FECHA:	2022-11-11	2022-11-11	2022-11-11

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
1	2022-11-11	Creación del documento.

Universidad de Nariño	OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: PSP-GEF-FR-01 Página: **1** de **1** Versión: 02 Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA)

RECURSOS ADMINISTRADOS - 2024

EL(LA) JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL – VIIS(DIRECCION UNIVERSITARIA) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Existe a la fecha Disponibilidad Presupuestal en el (los) rubro (s):

CUENTA:		**AUDITORIA:**	145737
NUMERO:	3651-1	**FECHA:**	06/05/2024
DEPENDENCIA:	10401020106020101	MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS(MAESTRIAS	
CATEGORIA:	7	SOPORTE INSTITUCIONAL	
RUBRO:	21020101040702	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN	
NIT/CEDULA:			
SOLICITADO POR:			
DETALLE:	PARA COMPRA DE UN DRON CON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL PARA USO DE LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS		

VALOR: 49,714,000.00 **CUATRO * MIL: 0.00** **TOTAL: 49,714,000.00**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
HAROLD HERNAN SANTACRUZ DELGADO
JEFE DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR
JENNIFFER GETIAL OVIEDO
TECNICO PRESUPUESTO

CONSULTA PRESUPUESTO EJECUTADO UDENAR

Presupuesto de: GASTOS

Año: 2024

Mes: ENERO

Recurso: Administrados (Propios)

Buscar:

Digite parte del nombre y presione enter para buscar; luego seleccione la dependencia para generar el informe.

CODIGO	DETALLE
0	UDENAR()
1	DIRECCION UNIVERSITARIA(UDENAR)
101	RECTORIA(DIRECCION UNIVERSITARIA)
10101	DESPACHO DEL RECTOR(RECTORIA)

Código Dep:

Generar Reporte

CONSULTA DE CDP ACTUAL VIGENCIA

Año. 2024 ------ CDP No. 3651-1 (Ej: 0023-1) **Recurso:** Adminstrados(Propios)

DATOS CDP

AUD	CDP	FECHA	SECCION	RUBRO	VALOR	SALDO	DETALLE
145737	3651-1	06/05/2024	MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS(MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS AGRARIAS)	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS	49,714,000.00	49,714,000.00	PARA CO DE UN DRON MAVIC MULTIESPEC PARA USO LAS MAES Y DOCTOR EN CIEN AGRARIAS

Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN **CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	Código: CYC-GEF-FR-36 Página: 1 de 2 Versión: 5 Vigente a partir de: 2017-10-23

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO HACE CONSTAR QUE RECIBIO A SATISFACCIÓN LO SIGUIENTE:

GENERALIDADES	
NUMERO CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. VIIS-2412221**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	MERCATOR TECNOLOGÍA SAS NIT: 901403085-4 DARÍO FERNANDO PARRA RAMÍREZ No. de Identificación: 1085338734 Dirección: calle 18 # 31 - 88 parque infantil pasaje comercial Novacentro - Local 04 Correo electrónico: info@mercator.com.co comercial@mercator.com.co
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a vender y entregar a favor de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO un DRON MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, con destino al Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA, de acuerdo a la cotización presentada, que hace parte integral de la presente epístola.
CUMPLIMIENTO	
El suscrito supervisor del contrato relacionado, certifica que el contratista arriba señalado, **CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. No. VIIS-2412221**	
VALOR A PAGAR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ($49.714.000).**
OBSERVACIÓN:	Pago total

Para la evaluación del proveedor, MARQUE CON UNA X de acuerdo con la calificación otorgada para cada ítem, según corresponda:

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR			
ÍTEM	**CALIFICACIÓN**	**CRITERIO**	**CALIFICACIÓN**
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	EXCELENTE. El contratista o Proveedor cumplió ampliamente y con valor agregado los requisitos y condiciones técnicas estipuladas.	x
	4	BUENO.- El contratista o Proveedor cumplió con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el bien y/o servicio adquirido en las condiciones estipuladas.	
	3	REGULAR.- El contratista o Proveedor faltó a uno o más requisitos y/o especificaciones técnicas, sin incurrir en perjuicios para la Universidad.	
	2	MALO. - El contratista presentó inconformidades en el cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato.	

	1	DEFICIENTE: El contratista presentó inconformidades en el cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas, ocasionando incumplimiento del contrato y dando lugar a la aplicación de garantías/pólizas.	
PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA	5	EXCELENTE. El contratista o Proveedor cumple muy satisfactoriamente con el plazo de ejecución y entrega oportuna del bien/servicio. Inclusive en algunos casos entrega los bienes antes de los plazos señalados en el contrato.	X
	4	BUENO.- El contratista o Proveedor cumple adecuadamente con el plazo de ejecución y entrega oportuna del bien/servicio.	
	3	REGULAR.-. El contratista o Proveedor cumple tardíamente con el plazo de ejecución para la entrega del bien/servicio	
	2	MALO- El contratista o Proveedor debe ser requerido por el ente universitario para la entrega de los bienes, después de esta situación se entrega el bien/servicio.	
	1	DEFICIENTE: El contratista o Proveedor no cumple con la entrega del bien/servicio generando insatisfacción y dando lugar a la aplicación de garantías/pólizas.	

NOTA/OBSERVACIÓN/NOVEDAD:

El Centro de Investigaciones y Estudios de Postgrado en Ciencias Agrarias (CICA), en apoyo a la función de docencia para los programas de Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Agroecología y Doctorado en Ciencias Agrarias, ha analizado la necesidad de adquirir un dron MAVIC 3 Multiespectral. Este equipo de medición y representación gráfica permitirá a los estudiantes utilizar un vehículo aéreo no tripulado como herramienta tecnológica para realizar diversas tareas, tales como la captura de imágenes y videos, y el monitoreo de sistemas de producción forrajera, agroforestal, pesquera y ambiental mediante imágenes aéreas, con el fin de aumentar la productividad y rentabilidad.

Además, el dron permitirá identificar plagas y enfermedades en sistemas agropecuarios mediante imágenes multiespectrales, lo que facilitará la propuesta de acciones correctivas oportunas. También posibilitará la determinación de la composición nutricional de praderas mediante el procesamiento de imágenes RGB a través de software especializado.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de junio de 2024.

CARLOS BETANCOURTH GARCÍA
Director Centro de Investigaciones Ciencias Agrarias
C.C 98.377.963

Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	**UNIVERSIDAD DE NARIÑO** ALMACÉN Y SUMINISTROS **NOTA DE INGRESO No: 31113 TIPO INGRESO: Compra** Fecha de impresión: julio 3, 2024 11:07:51 AM	Codigo: Pagina: 1 de 1 Versión: Vigencia

San Juan de Pasto: julio 3, 2024 11:06:51 AM
Unidad: CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS AGRARIAS CICA
Jefe de almacén: 13006625 - LUIS ARTURO ROSERO CEBALLOS
Orden de compra: VIIS-2412221
Transporte: $0 **Iva transporte:** 0 %

Jefe de unidad: 98377963 - CARLOS ARTURO BETANCOURTH GARCIA
Proveedor: NIT - 901403085 MERCATOR TECNOLOGIA SAS
Factura: FEVM-1079
Actas: 22403
Realizado por: 1085264539 - ADRIANA PATRICIA REVELO MARTINEZ

Bienes

ítem	Cant	Cuenta	QR	Detalle	Subtotal	%	Descuento	Transporte	Antes de iva	%	Iva	Total
1	1	163504001	155088	DRON DJI MAVIC 3 MULTIESPECTRAL	$41.776.470,59	0	$0,00	$0	$41.776.470,59	19	$7.937.529,41	$49.714.000,00

Cuenta: 163504001 **Subtotal:** $41.776.470,59 **Transporte:** $0 **Descuento:** $0 **Antes iva:** $41.776.470,59 **Base iva:** $41.776.470,59 **Vr iva:** $7.937.529,41 **Total:** $49.714.000

TOTALES: Subtotal: $41.776.470,59 **Transporte:** $0 **Descuento:** $0 **Antes iva:** $41.776.470,59 **Base iva:** $41.776.470,59 **Vr iva:** $7.937.529,41 **Total:** $49.714.000

Jefe de Suministros

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Entre los suscritos a saber, **DRONE TECHX S.A.S.**, identificada con **NIT 901.824.880-1**, representada legalmente por el señor **Haider Camilo Prieto Guevara** con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta, quien actúa como parte compradora; y **MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT **901.403.085-4**, representada legalmente por el señor **Darío Fernando Parra Ramírez**, con domicilio en la ciudad de Pasto, Nariño, quien actúa como parte vendedora; han convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa de Equipos Tecnológicos, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA – DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO
La parte vendedora transfiere a título de compraventa a la parte compradora la propiedad de cinco (5) aeronaves en combo (DJI Mavic 3 Enterprise+ Estación RTK) con sus respectivos accesorios y componentes.

SEGUNDA – VALOR Y CONDICIONES DE PAGO
El valor global del presente acuerdo asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($258.120.000 COP), IVA incluido, correspondientes a cinco unidades con valor unitario de $51.624.000 COP.

El pago se realizará así:
• Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total, al momento de la firma del presente contrato.
• El saldo restante del cincuenta por ciento (50%) una vez entregados los equipos y sus accesorios en condiciones satisfactorias.

TERCERA – LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
La entrega física de los equipos se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio, en la dirección: Carrera 43# 18-77 MZ IK CASA 19 Barrio Buque.

Los productos serán entregados nuevos, debidamente empacados y acompañados de sus manuales, comprobantes de garantía y documentación técnica. La entrega incluirá una breve demostración de funcionamiento y recomendaciones básicas de uso.

CUARTA – GARANTÍA Y SOPORTE
Los equipos objeto de este contrato cuentan con una garantía directa del fabricante DJI por un (1) año, bajo las condiciones descritas en la política oficial publicada en https://www.dji.com/service/policy. No están cubiertos por dicha garantía los consumibles, hélices o elementos sometidos a desgaste normal.

Scanned with CamScanner

MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S. brindará soporte técnico inicial y asesoría básica para la correcta puesta en marcha de los equipos.

QUINTA – RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

La parte compradora se obliga a:

1. Realizar los pagos conforme a las condiciones establecidas.
2. Verificar el estado y funcionamiento de los equipos al momento de recibirlos.
3. Dar a los equipos el uso adecuado, siguiendo las instrucciones y recomendaciones técnicas del fabricante.

Por su parte, la parte vendedora se obliga a:

1. Entregar los equipos dentro del plazo acordado, garantizando su correcto funcionamiento.
2. Emitir la factura y demás documentos soporte exigidos por la ley.
3. Brindar la capacitación básica convenida sobre el uso y mantenimiento de los equipos.

SEXTA – INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

El incumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a la resolución del contrato y a una penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

SÉPTIMA – VIGENCIA Y LEY APLICABLE

El presente contrato se suscribe el día 05 de noviembre de 2024 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Las partes acuerdan que el contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia, y que cualquier diferencia será dirimida por los jueces competentes de la ciudad de Villavicencio – Meta.

OCTAVA – FIRMA Y COPIAS

El presente documento se firma en dos (2) ejemplares, quedando un original en poder de cada una de las partes aquí mencionadas.

En constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

PARTE COMPRADORA

Firma: _____

DRONE TECHX S.A.S, NIT: 901.824.880-1
Representante Legal: Haider Camilo Prieto G. C.C 1.122.140.068 de Villavicencio
Celular: 305 925 1210

Scanned with CamScanner

DRONE TECHX SAS

NIT: 901824880 - 1

PARTE VENDEDORA

Firma: Darío Fernando Parra Romer

MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S NIT: 901.403.085-4
Representante Legal: Darío Fernando Parra Ramírez CC. 1.085.338.734 de Pasto
Celular: 311 259 53 61

Villavicencio CL 24 1 107 TO 1 AP 102
Teléfono 3059251210

Scanned with CamScanner

DRONE TECHX SAS

NIT: 901824880 - 1

ACTA DE RECIBIDO DE EQUIPOS

En la ciudad de Villavicencio, a los 20 días del mes de diciembre de 2024, las empresas **DRONE TECHX S.A.S.**, identificada con NIT 901.824.880-1, representada legalmente por el señor Haider Camilo Prieto Guevara y **MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT **901.403.085-4**, representada legalmente por el señor **Darío Fernando Parra Ramírez**, dejan constancia de la entrega y recibo de los equipos objeto del Contrato de Compraventa de Equipos Tecnológicos, suscrito entre las partes, cuyo plazo de ejecución se encuentra comprendido entre el día 05 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, y cuyo valor ejecutado asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($258.120.000 COP), IVA incluido, correspondientes a cinco unidades con valor unitario de $51.624.000 COP.

DETALLE DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS

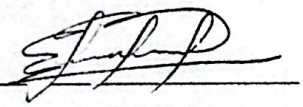
- Cinco (5) aeronaves en combo (DJI Mavic 3 Enterprise+ Estación RTK) con sus respectivos accesorios, componentes y manuales. nuevos y en óptimas condiciones de funcionamiento.

DECLARACIÓN:

DRONE TECHX S.A.S., en calidad de comprador, manifiesta haber recibido los equipos a satisfacción, verificando su estado, integridad y funcionamiento, sin observaciones al momento de la entrega, Por su parte, **MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.** deja constancia del cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato mencionado.

Se firma la presente acta en constancia, en dos ejemplares del mismo tenor.

RECIBE:

Firma: 

DRONE TECHX S.A.S, NIT: 901.824.880-1
Representante Legal: Haider Camilo Prieto G. C.C 1.122.140.068 de Villavicencio
Celular: 305 925 1210

ENTREGA

Firma: Darío Fernando Parra Romer

MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S NIT: 901.403.085-4
Representante Legal: Darío Fernando Parra Ramírez CC. 1.085.338.734 de Pasto
Celular: 311 259 53 61

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-2025

ENTRE: ARQ NUCLEOS G&G S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT No. 901.449.898-3 representada legalmente por el señor Julio Cesar Rubiano Sánchez mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.941 quien actúa en calidad de EL COMPRADOR o EL CONTRATANTE, con domicilio en la ciudad de Bogotá y **MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT **901.403.085-4**, representada legalmente por el señor **Darío Fernando Parra Ramírez**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pasto – Nariño, quien actúa en calidad de EL VENDEDOR o EL CONTRATISTA.

Las partes manifiestan que han convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la venta y entrega de aeronaves no tripuladas (drones) y accesorios DJI para operaciones de construcción e inspección de obra, conforme al siguiente detalle técnico y económico:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	DJI Matrice 350 RTK	5 unidades	$34.907.715	$174.538.575
2	Matrice 350 Series - TB65 Intelligent Flight Battery	20 unidades	$4.928.148	$98.562.960
3	Matrice 350 Series - BS65 Intelligent Battery Station	5 unidades	$6.981.543	$34.907.715
4	DJI Zenmuse H30T	5 unidades	$45.174.690	$225.873.450
			Subtotal	$533.822.700
			IVA (19%)	$101.501.713
			TOTAL CONTRATO	**$635.324.413**

SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO El valor total del presente contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($635.324.413 COP)**, IVA incluido. El comprador se compromete a cancelar el valor total conforme a los términos pactados, con un anticipo del 40% para la separación de los equipos a la firma del presente contrato, y el saldo contra entrega.

Scanned with CamScanner

TERCERA – FECHAS DE EJECUCIÓN:

Fecha de inicio: 30 de abril de 2025
Fecha de finalización: 30 de junio de 2025.
Durante este periodo, el vendedor deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del contrato, junto con la capacitación técnica básica y los documentos de soporte de garantía.

CUARTA – LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: Los equipos serán entregados en la ciudad de Bogotá en las instalaciones o dirección que indique EL COMPRADOR, dentro del plazo contractual. Los equipos serán entregados nuevos, en su empaque original, debidamente sellados, con los accesorios correspondientes y manuales de operación.

QUINTA – GARANTÍA: Los productos cuentan con garantía directa del fabricante DJI por un (1) año.

SEXTA – CAPACITACIÓN Y SOPORTE: El vendedor ofrecerá una capacitación gratuita de uso básico y operación segura de los equipos, la cual será en la ciudad de Bogotá.

SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
Del VENDEDOR:
1. Entregar los bienes conforme a las especificaciones técnicas indicadas.
2. Cumplir los tiempos y condiciones de entrega pactados.
3. Brindar la capacitación técnica inicial.
4. Entregar los documentos de garantía, manuales y comprobantes de venta.

Del COMPRADOR:
1. Realizar los pagos en las condiciones establecidas.
2. Recibir los bienes y verificar su estado.
3. Hacer uso adecuado de los equipos conforme a las recomendaciones del fabricante.

OCTAVA – CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento injustificado por cualquiera de las partes, se impondrá una penalidad equivalente al 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

NOVENA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá darse por terminado de común acuerdo, o unilateralmente en caso de incumplimiento grave de las obligaciones aquí estipuladas.

Cr 152 A 136 A 32 B/ Santa Rita – Bogotá – Cundinamarca
correo: pcacesar@hotmail.com
310 721 2176

Scanned with CamScanner

DÉCIMA – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia será resuelta ante los jueces de la ciudad de Bogotá – Cundinamarca.

DÉCIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO: En constancia, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares idénticos, cada uno con igual validez y efecto legal.

En constancia, se firma en Bogotá, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

EL COMPRADOR / CONTRATANTE
ARQ NUCLEOS G&G S.A.S
NIT: 901.449.898-3
Representante Legal: Julio Cesar Rubiano Sánchez

Firma: _____

EL VENDEDOR / CONTRATISTA
MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.
NIT: 901.403.085-4
Representante Legal: Darío Fernando Parra Ramírez

Firma: Darío Fernando Parra Romer
_____

Cr 152 A 136 A 32 B/ Santa Rita – Bogotá – Cundinamarca
correo: pcacesar@hotmail.com
310 721 2176

Scanned with CamScanner

ACTA DE RECIBIDO FINAL

En la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron las partes que suscribieron el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-2025, a saber:

Por una parte, **MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.**, identificada con NIT 901.403.085-4, representada legalmente por el señor **Darío Fernando Parra Ramírez**, en calidad de EL VENDEDOR.

Y por otra parte, **ARQ NUCLEOS G&G S.A.S.**, identificada con NIT 901.449.898-3 representada legalmente por el señor **Julio Cesar Rubiano Sánchez**, en calidad de EL COMPRADOR.

Con el fin de dejar constancia del **recibido final de los bienes objeto del contrato.**

1. BIENES RECIBIDOS

El COMPRADOR declara haber recibido a satisfacción los siguientes equipos y accesorios, conforme a lo estipulado en el contrato:

Items	Descripción del bien	Cantidad	Observaciones
1	DJI Matrice 350 RTK	5 unidades	Entregado en óptimas condiciones
2	Matrice 350 Series - TB65 Intelligent Flight Battery	20 unidades	Entregadas nuevas y probadas
3	Matrice 350 Series - BS65 Intelligent Battery Station	5 unidades	Entregadas completas
4	DJI Zenmuse H30T	5 unidades	Entregadas nuevas y funcionales

2. CONFORMIDAD DEL COMPRADOR

El COMPRADOR Certifica haber comprobado la cantidad y el correcto funcionamiento de los equipos, encontrándose en buen estado y sin observaciones al recibirlos.

3. GARANTÍA Y CAPACITACIÓN

El VENDEDOR garantiza los equipos por un (1) año conforme a la política oficial de DJI y certifica la capacitación impartida sobre su manejo, mantenimiento y operación segura.

4. DECLARACIÓN FINAL

Scanned with CamScanner

Con la firma del presente documento, las partes dejan constancia de que EL COMPRADOR ha recibido a satisfacción los bienes objeto del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 049-2025**, y que no existen saldos, reclamaciones ni obligaciones pendientes entre las partes.

En constancia, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares idénticos, cada uno con igual validez y efecto legal.

EL COMPRADOR / CONTRATANTE
ARQ NUCLEOS G&G S.A.S
NIT: 901.449.898-3
Representante Legal: Julio Cesar Rubiano Sánchez

Firma: _____

EL VENDEDOR / CONTRATISTA
MERCATOR TECNOLOGÍA S.A.S.
NIT: 901.403.085-4
Representante Legal: Darío Fernando Parra Ramírez

Firma: Darío Fernando Parra Romer

Cr 152 A 136 A 32 B/ Santa Rita – Bogotá – Cundinamarca
correo: pcacesar@hotmail.com
310 721 2176

Scanned with CamScanner



DATOS PERSONALES RESERVADOS
(Ley 1581 de 2012 - Ley 1712 de 2014, art. 18)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 15:10:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014030854
Código de Verificación	901403085426030215 1007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 14:55:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010073917
Código de Verificación	1010073917260302145536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:29:29 PM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010073917**
Apellidos y Nombres: **GUERRERO CALVACHE MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292238433

PIB
15:23:59

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MERCATOR TECNOLOGIA SAS identificado(a) con NIT número 9014030854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292238087

PIB
15:21:08

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010073917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:47:27
Recibo No. S002256739, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pEw7dNGFGY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MERCATOR TECNOLOGIA SAS
Nit : 901403085-4
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 201665
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : 35 A 19 73
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : contabilidad@mercator.com.co
Teléfono comercial 1 : 3153941751
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : 35 A 19 73
Barrio : Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : contabilidad@mercator.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3153941751

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de junio de 2020 de Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No. 21942 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MERCATOR TECNOLOGIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, el desarrollo, creación, elaboración, mejoramiento, ejecucion, implementación, ensamblaje, distribución, venta, administración, capacitacón, soporte, asesorias, importación, exportación y representación de todo tipo de productos y servicios que fortalezcan el desarrollo de la ingenería, arquitectura, tecnología, cincia e investigación tambíen podrá realizar la importación y exportación y representación de todo tipo de sftware y hardware, para video, telecomunicación fija, telecomunicaciones fija, móvil e ip y demás soluciones tecnológicas de igual manera podrá hacer uniones temporales, convenios, contratos de cuentas por participación, con otras empresas para el desarrollo del objeto social, así mismo, podrá realizar cualquier ptra actividad aconómica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier natuaraleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad, similar conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio, la tecnologia o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representnte legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le esta prohibido l representante legal por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de pate de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de enero de 2026 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2026 con el No. 35096 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE	C.C. No. 1.010.073.917

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: M7112 C2512

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $948.486.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:47:27
Recibo No. S002256739, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pEw7dNGFGY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

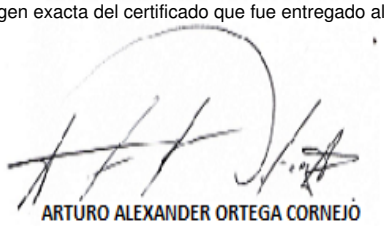
expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 03:53:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901403085**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135713314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 03:50:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010073917** y Nombre: **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135712921** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010073917 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/03/2026 04:46 PM

Código Verificación: **USC84DPXGN**

Válida hasta: **31/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:33:14 horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010073917,**
Apellidos y Nombres **GUERRERO CALVACHE MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MERCATOR TECNOLOGÍA SAS**, con NIT **901403085-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCESO FNGRD-SDG-CA-02-2026
FORMATO No. 9
ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
1.1	**Drone Tipo 1:** equipo robusto y multipropósito para actividades técnicas como fotogrametría de grandes extensiones; seguimiento, vigilancia y control de las áreas protegidas; actividades de búsqueda y rescate en condiciones adversas. Con posibilidad de intercambio de camaras y sensores. (Ver Anexo técnico) 4 × Baterías de vuelo inteligente 1x Estación de carga de baterías inteligentes de almenos 2 puntos 1 × Control remoto de alto alcance con pantalla 1 x Módulo SDR 1 x Kit de correa y soporte 6 x Juegos de Hélices 1 x Amortiguador de estabilizador 1 x Estuche de transporte 1 x Cubierta de calibración de LiDAR Rotativa 1 x Soporte de hélice delantera 1 x Soporte de hélice tracera 1 x Cable de datos USB-C a USB-C Adicional con camara multisensorial para drone Tipo 1 (Ver Anexo técnico).	3	$ 110.757.881,75	$ 332.273.645,25
1.2	Adiciones Para Equipos Drone DroneTipo 1 Extintor tipo D Landing Anemómetro Arnés Para el Control Micro SD de Ultra Alta Velocidad de Escritura x 4 de 256 Gb Kit de Limpieza Maletas de transporte de Baterías Bolsas Ignifugas para baterías Protectores de Pantalla X 5	3	$ 6.698.985,49	$ 20.096.956,47
1.3	**Drone Tipo II:** debe ofrece una portabilidad inigualable para misiones de despliegue rápido. Fácil de transportar en vehículos de extinción de incendios y equipado con cámaras visuales y térmicas, solución ideal para evaluaciones iniciales de riesgos. (Ver Anexo técnico). 5 × Baterías de vuelo inteligente 1 × Control remoto de alto alcance con pantalla 1 × Adaptador de Corriente 1 × Centro de Carga de minimo 3 baterias 1 × Tarjeta microSD 1 × Protector del Estabilizador 1 × Barra para Adaptador Celular 5 × Juegos de Hélices 1 × Cable Adaptador de Corriente 2 × Cable de Datos USB-C a USB-C 1 × Estuche de Transporte 1 × Correa para Estuche de Transporte	2	$ 31.353.974,28	$ 62.707.948,56
1.4	Adiciones Para Equipos Drone Drone Tipo II Extintor tipo D Landing Anemómetro Arnés Para el Control Micro SD de Ultra Alta Velocidad de Escritura x 4 de 256 Gb Kit de Limpieza Maletas de transporte de Baterias Bolsas Ignifugas Protectores de Pantalla X 5	2	$ 5.524.318,68	$ 11.048.637,36
1.5	Casco (Pérdida total/daños del dron) Cubrimiento Anual para Drone Tipo I	3	$ 5.512.605,04	$ 16.537.815,13
1.6	Casco (Pérdida total/daños del dron) Cubrimiento Anual para Drone Tipo II	2	$ 3.445.378,15	$ 6.890.756,30
1.7	RCE Obligatoria (Daños a terceros) Cubrimiento Anual para Drone Tipo I	3	$ 6.890.756,30	$ 20.672.268,91
1.8	RCE Obligatoria (Daños a terceros) Cubrimiento Anual para Drone Tipo II	2	$ 4.134.453,78	$ 8.268.907,56
	SUB TOTAL	**(A)**		**$ 478.496.935,54**
	IVA	**B=A*19%**	19%	$ 90.914.417,75
	TOTAL (INCLUIDO IVA E IMPUESTOS Y DEMAS COSTOS DE LEY)	**C=A+B**		$ 569.411.353,29

MERCATOR TECNOLOGIA SAS

NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE

MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

27/03/2026

FECHA

FORMATO N° 1
INVITACIÓN N° FNGRD-SDG-CA-02-2026
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 – Piso 5
procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Presentación de cotización para el proceso **N° FNGRD-SDG-CA-02-2026** cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN.".**

Nosotros los suscritos: **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.** de acuerdo con la invitación realizada, hacemos la siguiente propuesta ""**ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN."**.y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos estudiado las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto, que conocemos la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución y que nos obligamos a lo cotizado de manera libre, seria, precisa y coherente.
5. Que nos encontramos completamente informados y documentados sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato; por lo anterior, la falta de información no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.
6. Que se tuvo en cuenta para la cotización los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas, financieras, ambientales, condiciones de ejecución del servicio requerido y

demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de la cotización.

Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la UNGRD ni al FNGRD aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados la presente contratación, de acuerdo con lo descrito anteriormente.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado ponga en conocimiento de la UNGRD, como ordenadora del gasto del FNGRD, todas sus inquietudes u observaciones por escrito que requiera, para la elaboración de la cotización correspondiente.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de Invitación a cotizar, según se exige en el documento de justificación, lo cual contiene __81__ folios, igualmente manifestamos que conocemos, aceptamos y comprendemos todas las condiciones, requisitos, especificaciones y forma de pago señalada en el mismo. Y que el valor total de la cotización realizada es por valor de **$569.411.353.29**

Atentamente,

Firma	

Nombre del proponente o de su Representante Legal	MERCATOR TECNOLOGIA SAS R. LEGAL: MIGUEL ANGEL GUERRERO
Número de Identificación	1.010.073.917
Número de Matrícula Profesional (*anexar copia*)	N/A
NIT	901.403.085-4
Dirección de notificaciones	CRA 35 A 19 73, Pasto, Nariño
Dirección electrónica	mercatortecnologiasas@gmail.com
Número telefónico de contacto	3153941751
Ciudad	Pasto

FORMATO N° 3
INVITACION N° FNGRD-SDG-CA-02-2026
CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 – Piso 5
procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Presentación de cotización para el proceso **N° FNGRD-SDG-CA-02-2026** cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN."**

MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.**, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de conformidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 4 del Decreto 679 de 1.994, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.
Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **26** días del mes de **marzo** de **2026**.



Nombre: **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE**
Cargo: **Representante Legal**
Documento de Identidad: **1.010.073.917**

FORMATO N° 4
INVITACIÓN N° FNGRD-SDG-CA-02-2026
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 – Piso 5
procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Presentación de cotización para el proceso **N° FNGRD-SDG-CA-02-2026** cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN."**

MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.**, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en calidad de ordenadora del gasto** del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FNGRD** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy incurso en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Suministro

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a personal, servidores públicos o asesores de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en calidad de ordenadora del gasto** del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- FNGRD o FIDUPREVISORA S.A. en calidad de administradora y vocera de éste**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el contrato de **suministro**.

5. Me comprometo a presentar toda la información que sobre el contrato de **suministro** sea solicitada por parte de los organismos de control de la República de Colombia.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

7. **ESTE NUMERAL SOLO SE INCLUYE EN EL COMPROMISO CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **26** días del mes de **marzo** de **2026**.



_____

Nombre: **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE**
Cargo: **Representante Legal**
Documento de Identidad: **1.010.073.917**

FORMATO N° 5
INVITACIÓN N° FNGRD-SDG-CA-02-2026
PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 – Piso 5
procesosdecontratacion@gestiondelriesgo.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Presentación de cotización para el proceso **N° FNGRD-SDG-CA-02-2026** cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN."**

El suscrito: **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE**, identificado con documento de identidad No. **1.010.073.917**, expedido en **Pasto**; domiciliado en la ciudad de **Pasto**, en mi condición de representante legal de **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.**, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
4. Igualmente se acepta que, durante la etapa de verificación del proceso de selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar seleccionados nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.

6. Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de selección, con otros precalificados para tratar de influenciar o manipular los resultados de la selección.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de selección y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás invitados así como frente a la entidad, y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de selección. Igualmente, las observaciones al proceso de selección o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás invitados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.
12. No utilizar en la etapa de verificación, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
13. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el proceso de selección.
14. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público o contratista o estructurador, vinculado a la entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la selección o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
15. Exigir a mis (nuestros) empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato el cual allegaremos con la presentación de la propuesta.
16. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de selección ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
17. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad, tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su selección, ejecución o terminación.
18. La entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
19. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del

equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

20. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, dar conocimiento de la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes de tal situación y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
21. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o cualquier atención social, efectuada por precalificados o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir alguna decisión relacionada con la selección.

Atentamente,

FIRMA: Miguel Angel Guerrero C
Nombre del Representante Legal **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE**
C.C. No. **1.010.073.917** de Pasto

FORMATO N° 6A
INVITACIÓN N° FNGRD-SDG-CA-02-2026
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE**, identificado con **1.010.073.917**, en mi condición de Representante Legal de **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.** identificada con Nit **901403085-4**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en **Pasto**, a los **(26)** días del mes de **marzo** de **2026**

FIRMA ---------- Miguel Angel Guerrero C ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE**

FORMATO N° 7
INVITACIÓN N° FNGRD-SDG-CA-02-2026
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO.

El presente Acuerdo de Confidencialidad se celebra entre:

(i) **LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD,** con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio autónomo del nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con domicilio en Bogotá, D.C., y Nit 900.478.966-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **UNGRD**, en calidad de ordenadora del gasto del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FNGRD**, por una parte, y

(ii) **Miguel Angel Guerrero Calvache mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.** 1.010.073.917 con domicilio en Pasto **quien** en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL RECEPTOR**.

Quienes para los efectos del presente Acuerdo serán individualmente una "**Parte**" y en conjunto las "**Partes**" y se regirá por los términos y condiciones que aquí se contemplan.

Teniendo en cuenta que resulta necesario para **EL RECEPTOR** que la **UNGRD/FNGRD** en virtud de la relación contractual le revele información técnica y empresarial de naturaleza confidencial, reservada o secreta, y con el fin de que la UNGRD proteja la información a que pueda tener acceso **EL RECEPTOR**, las Partes han decidido suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad, el cual se regirá por las siguientes consideraciones:

Definiciones:

Para los efectos del presente Acuerdo, los términos que a continuación se definen deben ser interpretados conforme al alcance que se les asigna en seguida:

"Información Confidencial": Se entiende como tal, cualquier información que haya sido entregada por la UNGRD/FNGRD a EL RECEPTOR en desarrollo de la **"ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN."***. En el marco de la invitación* **FNGRD-SDG-CA-01-2026***, incluyendo pero sin limitarse, la información técnica, jurídica, financiera y/o comercial, planes estratégicos, técnicas y procesos revelados, diseños, especificaciones, dibujos, planos, gráficas de flujo, nombres de contratistas, subcontratistas, propuestas de mercado, datos, cualquier medio magnético,*

*documentos, especificaciones, documentos de trabajo, bases de datos, estructura organizacional, planos, procedimientos de construcción, estudios o cualquier otro documento elaborado, preparado, desarrollado o ejecutado con carácter confidencial por la **UNGRD/FNGRD**. La Información Confidencial también incluirá toda aquella información que **EL RECEPTOR** ha recibido o reciban de terceros y que se encuentren obligadas a tratar como confidencial."*

Dicha información podrá ser escrita, verbal, o, en cualquier forma, tangible o no, incluidos los mensajes de datos o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio, que se suministre por la UNGRD/FNGRD o alguno de sus dependientes y/o contratistas o cualquiera de las partes del Convenio mencionado.

CLÁUSULAS

1. Que resulta necesario para **EL RECEPTOR** que la **UNGRD/FNGRD** le revele información de naturaleza confidencial y privilegiada.

2. Que la UNGRD/FNGRD desea proteger la información confidencial a que pueda tener acceso EL RECEPTOR, específicamente en virtud del proyecto "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN", en el marco de la invitación N° FNGRD-SDG-CA-02-2026.

3. Que EL RECEPTOR reconoce el carácter confidencial y privilegiado de la información respecto del proyecto "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN", En el marco de la invitación N° FNGRD-SDG-CA-02-2026. proporcionada por la UNGRD/FNGRD, y que ésta es de propiedad de la UNGRD/FNGRD.

4. Que, en razón de lo anterior, es intención de las Partes reglamentar los deberes de custodia y sigilo que sobre la información confidencial y privilegiada surgen para EL RECEPTOR.

5. Que EL RECEPTOR se obliga a guardar la más estricta reserva, a no divulgar por ningún medio público ni privado ni a terceras personas, a no copiar sin autorización de la UNGRD/FNGRD y a no usar en provecho propio o el de terceros, la Información Confidencial y privilegiada entregada en virtud del "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y

ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN". En el marco de la invitación N° FNGRD-SDG-CA-02-2026. En consecuencia, se obliga a mantenerla de manera confidencial y privada, a protegerla para evitar su divulgación, ejerciendo el mismo grado de control, precauciones y medidas necesarias que utilizaría para proteger sus propios asuntos, negocios o su información de tipo confidencial.

6. Que EL RECEPTOR responderá por el cumplimiento de lo aquí dispuesto y, en todo caso, indemnizará por los perjuicios causados a la UNGRD/FNGRD en caso de divulgación de la Información Confidencial, sin perjuicio de las acciones legales que de ello se deriven.

7. Que EL RECEPTOR se abstendrá de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones, edición, alteración, deformación o modificación de la Información Confidencial y privilegiada entregada.

8. Que, en caso de mantener una relación jurídica con la UNGRD y/o el FNGRD, toda la Información Confidencial respecto del proyecto "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN", deberá ser devuelta una vez que se haya agotado la relación jurídica, en los términos y condiciones establecidos por las Partes o a petición por escrito de la UNGRD/FNGRD en cualquier tiempo.

9. Que EL RECEPTOR no podrá usar la información confidencial del "ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN", en el marco de la invitación N° FNGRD-SDG-CA-02-2026 para asuntos, negocios, fines o propósitos distintos a los del objeto del contrato.

10. Que todo intercambio de información entre la UNGRD/FNGRD y EL RECEPTOR, se hará utilizando medios de comunicación seguros, y, en cada caso, la información se codificará y autenticará el origen y el destinatario. Al utilizar medios tales como el correo electrónico (e–mail) o cualquier red global de información (Internet), aplicarán las mismas medidas para asegurar que la información no sea vista ni modificada por personas diferentes, asegurándose, en todo caso y en cualquier tiempo, la protección de la Información Confidencial.

11. Que la obligación de no revelar la Información Confidencial y las restricciones para su utilización aplican desde que se haya tenido conocimiento de cualquier documento relacionado con la finalidad de este acuerdo.

12. Que la obligación de no revelar la Información Confidencial y las restricciones para su utilización no existirá o cesará cuando: i) La información sea o se haya convertido en información de dominio público, es decir que haya sido divulgada por la UNGRD/FNGRD quien es el garante de la misma. ii) La información sea divulgada por EL RECEPTOR para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, pero en tal caso deberá informar de tal hecho a la UNGRD/FNGRD antes de su divulgación, de tal forma que ésta tenga la oportunidad de defenderla. iii) Cuando la UNGRD/FNGRD convenga por escrito y previamente a su revelación, que la información queda libre de tales restricciones.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO, se suscribe el presente acuerdo en la ciudad de **Bogotá** a los 26 días del mes de **marzo** del año dos mil veintiséis (2026).

Por UNGRD/FNGRD	**Por EL RECEPTOR**
Firma _____	Firma Miguel Angel Guerrero C _____
UNGRD/FNGRD	Cédula de ciudadanía No. 1.010.073.917 de Pasto.

***

[fin del Acuerdo]

FORMATO N° 08
NÚMERO PROCESO FNGRD-SDG-CA-02-2026
FORMATO PARA CERTIFICAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS

Pasto, 26 de marzo de 2026

Señores.
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FNGRD
Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 – Piso 2

REFERENCIA: Certificado contratos suscritos a la fecha.

MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.**, certifico que a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso No. FNGRD-SDG-CA-02-2026, la empresa **MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S. no tiene contratos suscritos vigentes**.

Contrato No.	Objeto	Valor del Contrato COP (incluido IVA y adiciones)	Participación (%)	Plazo (meses)

En constancia de lo anterior se firma este documento a los **26** días del mes de **marzo** de **2026**.

NOTA 1: La información aquí reportada en caso de proponentes plurales debe ser certificada para cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: La presente certificación no exonera a la UNGRD/FNGRD para adelantar el proceso de validación pertinente atendiendo el marco normativo correspondiente.

Miguel Angel Guerrero C

Nombre: MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE
N° Identificación: 1.010.073.917
Representante legal: MERCATOR TECNOLOGIA S.A.S.

FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A. - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD

PROCESO FNGRD-SDG-CA-02-2026

ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPÓSITO PARA LA FORTALECER LA CAPACIDADES EN LAS FASES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN PARQUES NACIONALES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS, PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRES NACIONAL No. 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMÁS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN

FORMATO No 10. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No. De Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Codigos inscritos en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	1	25 13 16 00 45 12 15 00	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	VIIS-2412221	El contratista se obliga a vender y entregar a favor de la Universidad de Nariño un dron MAVIC 3 MULTIESPECTRAL, con destino al Centro de Investigaciones en Ciencias Agrarias CICA,	N/A	100%	NO USAR	Mercator Tecnologia SAS	21-may-24	0,0	27-jun-24	1,0	38,24	38,24
2	3	25 13 17 00 45 12 15 00	DRONE TECHX S.A.S.	s/n	transfiere a titulo de compraventa la parte compradora la propiedad de 5 aeronaves en combo (DJI mavic 3 Enterprise + estacion RTK con sus respectivos accesorios y componentes)	N/A	100%	NO USAR	Mercator Tecnologia SAS	5-nov-24	0,0	20-dic-24	1,5	198,55	198,55
3	4	25 13 16 00 45 12 15 00	ARQ NÚCLEOS GYG S.A.S.	049-2025	Venta y entrega de aeronaves no tripuladas y accesorios para operaciones de construcción e inspección de obra	N/A	100%	NO USAR	Mercator Tecnologia SAS	30-abr-25	0,0	30-jun-25	2,0	446,31	446,31
4								NO USAR							

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. De Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Codigos inscritos en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%								
1	4	25 13 16 00 45 12 15 00	ARQ NUCLEOS GYG SAS	049-2025	Venta y entrega de aeronaves no tripuladas y accesorios para operaciones de construcción e inspección de obra	N/A	100%	NO USAR	Mercator Tecnologia SAS	30-abr-25	0,0	30-jun-25	2,0	446,31	446,31
2								NO USAR							
3								NO USAR							
4								NO USAR							

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA EL VALOR CORRESPONDERÁ AL REPORTADO EN EL RUP

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DEL PLIEGO DE JUSTIFICACIÓN.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE _____ MERCATOR TECNOLOGIA SAS

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): _____ MIGUEL ANGEL GUERRERO CALVACHE Miguel Angel Guerrero C

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: eDxDOZmUDoM9UQ8QEC7rEA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100009311	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	552017383	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2026	24:00 Horas Del	25/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MERCATOR TECNOLOGIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901403085-4
DIRECCIÓN	CL 35 A NO 19 73 PALERMO	TELÉFONO	3153941751
ASEGURADO	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	No. DOC. IDENTIDAD	900978341-9
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO. 92 - 32 EDIF.GOLD 4 P.2-BOGOTA	TELÉFONO	5529696
BENEFICIARIO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860525148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 NO 10 - 03	TELÉFONO	6017566633

OBJETO DE CONTRATO

AUMENTO DE PLAZO DE TIEMPO EN GARANTIA
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.FNGRD-SDG-CA-02-2026 , CUYO OBJETO ES

ADUIQISICION DE AEREONAVES NO TRIPULADAS UAS (DRONES) MULTIPROPOSITO PARA FORTALEZAR LA CAPACIDAD EN LAS FASES DE PREPARACION Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS DERIVADAS POR EVENTOS DE VARIABILIDAD CLIMATICA EN PARQUES NATURALES Y ZONAS PROTEGIDAS , PARA LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRES NACIONAL NO 1372 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y LOS DEMAS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 25/03/2026	24:00 Horas Del 25/05/2026	69.440.408,90	25.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 69.440.408,90	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VICTOR ESTEBAN TIMARAN MONTENEGRO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Miguel Angel Guevara C
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	AGP-100009311	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	552017383	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/03/2026	24:00 Horas Del	25/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **AGP-100009311** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **MERCATOR TECNOLOGIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES / FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** , expedida por la Compañía en **27/03/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA PASTO a los **27** días del mes **MARZO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:47:31
Recibo No. S002256739, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VYzvg4VV3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:MERCATOR TECNOLOGIA SAS
NIT:901403085-4
MATRICULA MERCANTIL:201665
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:18/08/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE:36874
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/11/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:18/08/2020
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:25/06/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:GUERRERO CALVACHE MIGUEL ANGEL
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1010073917
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTNTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LE ESTA PROHIBIDO L REPRESENTANTE LEGAL POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PATE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:35 A 19 73
MUNICIPIO:52001 - PASTO
DEPARTAMENTO:NARIÑO
TELEFONO 1:3153941751
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@mercator.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:35 A 19 73
MUNICIPIO:52001 - PASTO
DEPARTAMENTO:NARIÑO
TELEFONO 1 :3153941751
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad@mercator.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
25 13 15 00 : AERONAVE DE ALAS FIJAS MOTORIZADA
25 13 16 00 : AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL

25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 20 17 00 : SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO – CIENTÍFICA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$807.472.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$829.460.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$12.545.000,00
PASIVO TOTAL	:	$13.000.000,00
PATRIMONIO	:	$816.460.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$65.048.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	64,36
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MERCATOR TECNOLOGIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 13 16 00 : AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
45 12 15 00 : CÁMARAS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MERCATOR TECNOLOGIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,14

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
25 13 16 00 : AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
45 12 15 00 : CÁMARAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MERCATOR TECNOLOGIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DRONE TECHX SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :198,55

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
25 13 16 00 : AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
45 12 15 00 : CÁMARAS

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MERCATOR TECNOLOGIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ARQ NUCLEOS GYG SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,31

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
45 12 15 00 : CÁMARAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :MERCATOR TECNOLOGIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOPAMURIMAJSA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :32,94

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
25 13 16 00 : AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
45 12 15 00 : CÁMARAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32579 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 27/03/2026 - 10:47:32
Recibo No. S002256739, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VYzvg4VV3A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.

QUE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32595 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

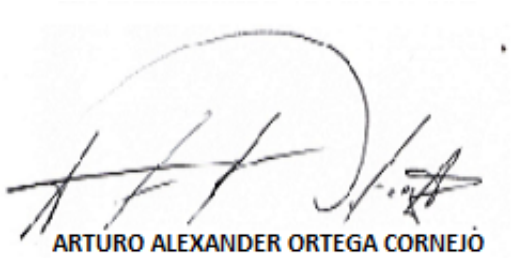
VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE PASTO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238076169

(415)7707212489984(8020) 000014123807616 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MERCATOR TECNOLOGIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
MERCATOR TECNOLOGIA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 35 A 19 73 BRR PALERMO

42. Correo electrónico contabilidad@mercator.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 2 0 0 0 3	3 1 5 3 9 4 1 7 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 2 0 0 8 1 8	4 6 5 1	2 0 2 0 0 8 1 8	7 1 1 2 / 2 5 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRERO CALVACHE MIGUEL ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238076169

(415)7707212489984(8020) **000014123807616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 6 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 0 1 6 6 5	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 9 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141238076169

(415)7707212489984(8020) **000014123807616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 0 7 3 9 1 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	CALVACHE	MIGUEL	ANGEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238076169

(415)7707212489984(8020) **000014123807616 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 3 0 8 5	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 3 0 7 0 5 3		2 5 5 7 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CALI	NUPAN	YISETH	ESTEFANIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO